

RESOLUCION N°:_____

FORMOSA, de Agosto de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 2.224 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 28/17, con apertura el día 03 de Agosto del corriente año, a las 09,30 hs., realizada con el objeto de contratar la adquisición de: cuatro (04) impresoras láser monocromática estándar (ítem 01), cuatro (04) monitores Led estándar de 17" (ítem 02), cuatro (04) CPU con mouse y teclado (ítem 03) y cuatro (04) UPS de 800VA (ítem 04), solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos para la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Que, a fs. 132, de acuerdo a lo normado en el Título 9 - Artículos N°s. 46 al 60 - del Régimen de Contrataciones de la Provincia, ha emitido su opinión la Comisión de Pre adjudicaciones, manifestando: "Que, habiéndose cumplimentado a fs. 24 con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 342/17 Adm. (fs. 21 y 21vta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASTRO LUIS BENIGNO; NEA SYSTEM de Conti Cesar Alberto; GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO; ONDA 2001 S.R.L.; JUL VER de Román, Vilma Rosalba e INFO MARKET de Gabriela Teresa Rodriguez; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 127 de autos, cotizaciones de las firmas: SOBRE N° 1: GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO y SOBRE N° 2: JUL VER de Román Vilma Rosalba. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja ADJUDICAR a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO, en los ítems 001, 002, 003 y 004 por ser el mejor precio; ajus-

LAR
DEB

tándose al pliego y a lo solicitado, todo en conformidad a lo informado por el Area Técnica que evaluó la propuesta (fs. 131) y lo establecido en el Art. 48° - 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2.643/77.-

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ART. 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 28/17, con apertura el día 03 de Agosto de 2.017, a las 09,30 hs., adjudicando a la firma: GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO en la suma de PESOS: SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 71.168,-)

ART. 2°: Por el Servicio Contable, extiéndase la Orden de Provisión correspondiente y una vez recepcionados de conformidad los bienes adjudicados, por el Servicio Administrativo - Financiero, páguese su importe y agréguese a la rendición de cuentas respectiva.-

ART. 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 - Equipos para computación;- del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB